

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312613
Denominación Título:	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas se implantó en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2010/11, obteniendo un informe Favorable con especial seguimiento en la anterior Renovación de la acreditación en 2016, teniendo dicho Seguimiento en 2018. Posteriores modificaciones de la Memoria de Verificación han adaptado el contenido académico y han aumentado el número de créditos destinados a las prácticas escénicas, lo que ha mejorado la percepción del Máster por parte del alumnado, aunque esta línea de evolución debe continuar. Se recomienda que se considere una mayor presencia de contenidos prácticos dentro del máster, así como una mayor presencia del resto de las artes escénicas dentro del currículum.

Se trata de un máster interdisciplinar y de carácter investigador, pero también profesionalizante. La docencia es de carácter presencial. La estructura del plan de estudios y su organización es coherente con la Memoria de Verificación.

Las guías docentes incluyen información suficiente sobre las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación, que son los establecidos en la Memoria de Verificación. Además, incluyen información sobre ECTS, carácter de la asignatura, temario, bibliografía y profesorado responsable, etc. Aun así, existe un margen de mejora en cuanto a los contenidos e información bibliográfica que contienen, siendo muy esquemáticos. Se recomienda una revisión de las guías en este sentido.

La coordinación docente queda evidenciada en las reuniones realizadas, atendiendo a la recomendación de la Renovación de la acreditación anterior. Existe una coordinación entre el profesorado que imparte una misma asignatura para no duplicar contenidos; la comunicación horizontal es adecuada. También existen reuniones formales entre el Instituto del Teatro de Madrid ITEM y la Comisión de Coordinación del Máster.

La normativa académica de permanencia y de reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo con la Memoria Verificada.

El perfil de acceso y los requisitos son públicos y coherentes y se ajustan a la legislación vigente. El perfil se adecua a las enseñanzas impartidas, así como el idioma son acordes a la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información sobre la titulación se encuentra disponible en la página web de la UCM. En los diferentes apartados webs se incluye la información necesaria para los nuevos estudiantes y para los ya matriculados. Atendiendo a las recomendaciones planteadas en la Renovación de la acreditación de 2015 se ha mejorado la información relativa a las prácticas externas, ya que ahora se incluye un extenso listado con todas las instituciones que participan en el programa y se han hecho públicos los sistemas de adjudicación y evaluación de las mismas.

La información disponible en la web del título es suficiente y adecuada para cualquier alumno interesado en ella. No obstante, como recomendación de mejora se podría posicionar mejor la información relativa al profesorado y su experiencia laboral e investigadora, pues esta se encuentra dentro del apartado "información y contacto". Además, las guías docentes no están actualizadas, aunque incluyen los apartados habituales de la Memoria de Verificación en cuanto a descripción de cada asignatura, incluidas prácticas externas y TFM.

Se publica información sobre los procesos de gestión de garantía de calidad, pero la relacionada con actas y encuestas a diferentes colectivos no está disponible en la web del título, por lo que se recomienda actualizar la información e incluir la que no encuentra.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC se encuentra implantado y la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas es la máxima responsable de los objetivos de calidad del título. Dicha comisión está compuesta por el presidente y secretario, por dos vocales, un representante de los estudiantes y del PAS y un externo. Se reúne al menos dos veces al año, como queda evidenciado en las actas de dos reuniones en 2019.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, atendiendo a la recomendación de la anterior Renovación de la acreditación.

Se realizan encuestas de satisfacción a los colectivos implicados en el título. Sin embargo, se recomienda seguir fomentando la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos, ya que, por ejemplo, la tasa de participación de los estudiantes está en el último curso en un 22,58%, solo participaron tres egresados en el curso 2019/20, y en el caso del PAS, el porcentaje es del 11%.

Existe documentación que permite afirmar que se lleva a cabo un análisis de los indicadores disponibles, como los informes detallados de seguimiento, las propuestas y el seguimiento de las acciones de mejora y las actas de la CGCT.

Existe un buzón de quejas y sugerencias que puede ser usado por los estudiantes del título.

Se constata que la Universidad participa en DOCENTIA para la evaluación de la calidad y la actividad docente de su profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerida. Se cumple la normativa en relación con los doctores que imparten el máster. En este caso el 100% del profesorado es doctor, un total de 12 profesores, 3

Catedráticos de Universidad, 6 Titulares de Universidad, 2 Ayudantes Doctores y 1 Contratado Doctor.

El máster cuenta con un profesorado con amplia experiencia en el campo de la investigación y la docencia, y que atiende correctamente los aspectos relacionados con el ámbito de la investigación y los relacionados con la práctica escénica. La labor de investigación de los docentes queda acreditada por publicaciones y sexenios de investigación.

Se ha reforzado el área de prácticas externas para poder asistir mejor al alumnado y se han cumplido los compromisos que se adquirieron en anteriores evaluaciones por lo que respecta a la contratación de personal docente.

Por lo que respecta al nivel de calidad del profesorado existen evidencias de la evaluación del programa DOCENTIA con excelentes resultados y además el profesorado es avaluado positivamente en las encuestas del alumnado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con el personal de apoyo suficiente que presta sus servicios en la Facultad de Filología. La titulación hace uso de las estructuras administrativas y de personal administrativo de la Facultad de Filología y del personal de apoyo de Instituto del Teatro de Madrid (ITM). Existen servicios de orientación académica y profesional.

Las infraestructuras disponibles para las clases teóricas son adecuadas, así como los recursos de las bibliotecas de la Facultad de Filología. Los espacios de la Facultad están adaptados para personas con movilidad reducida. Tanto el equipamiento como los recursos materiales de las asignaturas teóricas son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso. En cambio, en lo relativo a los espacios habilitados para impartir las asignaturas prácticas se echa en falta una mayor dotación, dado que se necesitan aulas prácticas diáfanas y con materiales escénicos para que el alumnado pueda usarlas en el desarrollo de sus prácticas fuera del horario lectivo. Actualmente se utiliza el Paraninfo de Filología, que cumple con los requisitos básicos escénicos, pero es un espacio compartido. Esta carencia ya fue señalada en la Renovación de la acreditación anterior así como en el Seguimiento de 2018, y debe ser subsanada.

Es necesario que exista una dotación técnica de mesas de luces, sonido, edición de vídeo, así como almacenes de escenografía, utilería y vestuario accesibles al alumnado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto las competencias como los contenidos de las diferentes asignaturas corresponden al nivel MECES III, y el programa formativo del título permite alcanzar a los egresados los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, se ha constatado que los estudiantes reclaman una mayor presencia de contenidos prácticos dentro del máster, así como una mayor presencia del resto de las artes escénicas dentro del currículum y que la oferta académica de estos contenidos esté sistematizada dentro de los planes de docencia.

Las prácticas externas son gestionadas mediante una plataforma llamada GIPE. En ella, los alumnos y profesores pueden consultar toda la información necesaria, desde las ofertas disponibles, la inscripción de los alumnos, hasta el propio certificado de realización final. Estas prácticas son una parte fundamental de la formación de los alumnos especialmente en un máster de estas características, donde los conocimientos que adquieren van directamente encaminados al ejercicio de estas prácticas profesionales.

Las calificaciones obtenidas en los TFM suelen ser altas, esto demuestra, por una parte, la buena labor de tutorización del profesorado y, por otra, la correcta adquisición de conocimientos del alumnado. Existe una rúbrica de evaluación para el TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título en cuanto a tasas de cobertura, graduación, rendimiento y abandono son adecuadas y muestran su acercamiento al ámbito temático del título y a las previsiones realizadas en la Memoria de Verificación. Los indicadores de la titulación son buenos, han obtenido una tasa de graduación del 100% y de abandono del 0%. Así mismo, aunque la tasa de cobertura no alcanza el máximo, sí se observa una progresión al alza.

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes se observa un aumento de dicha satisfacción. Se ha pasado de una nota de 4 a 5,43. La satisfacción con la formación recibida es de 5,86 y la satisfacción con la labor docente del profesorado es de 6,21. El ítem que más ha mejorado son las prácticas externas, que pasan de un 5,50 a un 8,33.

Se ha puesto en marcha el plan sobre inserción laboral de egresados, pero los datos son poco significativos. Por tanto, se sigue recomendando como en la Renovación de la acreditación de 2015 poner en marcha medios para recabar información relativa sobre salidas profesionales. Se debería sistematizar el seguimiento para tener estadísticas relevantes que arrojen el porcentaje de alumnado que sigue los estudios de doctorado y cuántos han optado por una práctica profesional relacionada con contenidos del máster, tal y como que se definen en los perfiles de empleabilidad de la Memoria de Verificación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, las actas de reuniones y los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos.
- 2.- Se recomienda la actualización periódica de la información de la web.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se debe dotar de los elementos técnicos necesarios para el desarrollo de las prácticas de los alumnos.
- 2.- Se debe dotar de un espacio escénico propio y de instalaciones específicas para el almacenamiento de los elementos de escenografía, utilería y vestuario.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La UCM en el plan de mejora presentado se compromete a dotar de los espacios necesarios para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes actuales y futuros. Este plan de mejora presenta acuerdos tanto con la Fundación Carlos de Amberes como con con la sala teatral Sojo Laboratorio Teatral para la utilización de sus espacios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación